



CORRESPONDE EXPEDIENTE 14/21

Dictamen N°: 0004-21

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 50/21 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 13/21 referente a la “Renovación de Licencias de los Equipos Firewalls”.

En atención a las actuales circunstancias sanitarias y de acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 35/110; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 111, cuadro comparativo a fojas 112, informe técnico a fojas 117 y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - NETMA SRL (CUIT N° 30-71549610-7)

Total General de la Oferta: \$ 1.333.178,00 (Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos).

Renglón 1:\$ 1.239.040,00/ Renglón 2: \$ 94.138,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 43-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 44-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - RIO INFORMÁTICA SA (CUIT N° 30-70781324-1)

Total General de la Oferta: \$ 1.479.076,00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos).

Renglón 1:\$ 1.362.612,00 / Renglón 2: \$116.464,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 85-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 86-

CORRESPONDE EXPEDIENTE 14/21

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 111, cuadro comparativo a fojas 112, informe técnico a fojas 117 y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/21 referente a la "Renovación de Licencias de los Equipos Firewalls", en forma conjunta, a la firma **Netma SRL** (CUIT N° 30-71549610-7) por un monto total de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Ocho (**\$1.333.178,00**).

ALEJANDRO E. DAJUD
Director de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. María Elena Boschi
Directora del Departamento de
Salud Comunitaria
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 16 DE MARZO DE 2021.